



1	
2	DEL
3	CANTÓN QUITO
4	*****
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San
6	DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA Francisco de Quito,
7	COMPAÑIA Capital de la Repú-
8	blica del Ecuador,
9	hoy día CUATRO DE
10	MAYO de mil nove-
11	"CEDIMED CIA. LTDA" cientos noventa y
12	ocho, ante mí, el
13	Notario Vigésimo No-
14	CUANTIA: vena del Cantón Qui-
15	CAP. ANT. \$ 2'000.000,00 to, Doctor Rodrigo
16	CAP. AUM. \$ 18'000.000,00 Salgado Valdez,
17	CAP. ACT. \$ 20'000.000,00 comparece : La
18	señorita DEYANIRA
19	GOMEZ, en su calidad
20	NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN de Gerente y
21	Di 5, Representante Legal
22	de la compañía "CEDIMED CIA. LTDA.". según consta
23	del documento que se agrega.- La compareciente es
24	mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
25	ciliada en esta ciudad de Quito, hábil para con-
26	tratar y obligarse a quien de conocer doy fe y
27	dicen que eleve a escritura pública, la minuta que
28	me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es

1 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

2 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

4 Sociales de la Compañía "CEDIMED CIA. LTDA" al

5 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

6 COMPARECIENTES.- Se presenta al otorgamiento de la

7 presente escritura la señorita DEYANIRA GOMEZ, en

8 su calidad de Gerente y Representante Legal de la

9 compañía "CEDIMED CIA. LTDA." y además debidamente

10 autorizada por la Junta General Universal

11 Extraordinaria de Socios celebrada el día jueves

12 diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y

13 ocho.- La compareciente es mayor de edad, de

14 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta

15 ciudad de Quito y hábil para contratar y obligar.-

16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Se constituye mediante

17 escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo

18 Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del Cantón

19 Quito el dos de Octubre de mil novecientos noventa

20 y dos; fue inscrita en el Registro Mercantil del

21 mismo cantón el veinte y siete de noviembre de mil

22 novecientos noventa y dos.- b) En la Notaría

23 anterior, se realiza una escritura de transferencia

24 de participaciones el diecinueve de enero de mil

25 novecientos noventa y cuatro; se tomó nota al

26 margen de la escritura de constitución en el

27 Registro Mercantil el veinte de enero de mil

28 novecientos noventa y cuatro.- c) En la misma -



1 Notaria se realiza un Aumento de Capital el veinte
2 y siete de julio de mil novecientos noventa y
3 cuatro del mismo que se tomo en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito.- d) La Junta General
5 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día
6 jueves diecinueve de marzo de mil novecientos
7 noventa y ocho, resolvió por unanimidad: UNO.
8 Incrementar el capital social de la empresa en
9 DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES el mismo que es en
10 especie y consiste en un Computador DTK Mod. MA-
11 1435 No. SERIA FCCID: HG7MA1435, y una impresora
12 marca HEWLETT PACKARD LASER 6L los mismos que del
13 cual los socios aportantes transfieren su dominio a
14 la compañía y son copropietarios de acuerdo al
15 siguiente cuadro: Ingeniero Nelson Gómez
16 propietario del setenta y cuatro como treinta y
17 nueve por ciento, Señorita Deyanira Gomez
18 propietaria del tres coma cuarenta por ciento;
19 señor Nelson Andrés Gómez propietario del once coma
20 once por ciento ; y, Richard Gómez Salazar
21 propietario del once coma once por ciento.- Del
22 cuadro anterior se desprende que el aporte en
23 especie se encuentra cancelado en su totalidad y
24 con lo cual el nuevo capital de la compañía es de
25 VEINTE MILLONES DE SUCRES. reformar el Artículo
26 Quinto de los Estatutos Sociales conforme lo
27 aprobado en la Junta General de diecinueve de marzo
28

de mil novecientos noventa y ocho. / TERCERA

OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes

expuestos la comparecientes en la calidad señalada,

decide elevar a escritura pública al aumento de

capital social y reforma de estatutos de la

Compañía "CEDIMED CIA. LTDA." según lo aprobado en

la Junta General Universal Extraordinaria realizada

el día jueves diecinueve de marzo de mil

novecientos noventa y ocho, cuya copia del Acta

Usted señor Notario agregará como documento

habilitante.- DECLARATORIA.- La señorita Gerente de

la empresa manifiesta en forma juramentada, que el

pago en especie para el Aumento de Capital es

verdadero y que la compañía se encuentra bajo

control parcial. Usted señor Notario se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo para la

validéz de este contrato.- H A S T A AQUÍ LA

MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Arturo

Castro Ch., Abogado con matrícula profesional

número mil doscientos del Colegio de Abogados de

Quito, la misma que la compareciente la acepta y

ratifica en todas sus partes y leída que le fue

íntegramente e s t a escritura por mí el Notario,

firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe .- Firmado) SRITA. DEYANIRA GOMEZ C.C.#

170536827-0.- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado

Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.

A CONTINUACION LOS SIGUIENTES HABILITANTES :

Quito, 17 de Febrero de 1.998

Señorita

DEYANIRA GOMEZ SALAZAR

Presente.-

2N 5R

2396

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía " CEDIMED CIA. LTDA." celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE de la empresa por el período de cinco años (5 años). El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.

Atentamente,

Peter Ortega C.

SECRETARIO AD - HOC

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa.

17 FEB 1998

Atentamente,

Srta. Deyanira Gomez S.

14053027-0

GERENTE

NOTA: La Compañía " CEDIMED CIA. LTDA. ", se constituyo mediante escritura pública otorgada, en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 2 de octubre de 1.992; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de noviembre de 1.992

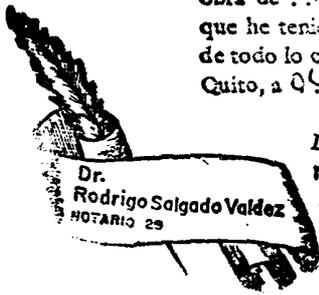
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1321 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 16 MAR. 1998



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido, de todo lo cual soy f.c.
Quito, a 04 de Mayo de 1998



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDIMED CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY, JUEVES 19 DE MARZO DE 1.998

06

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle 9 de Octubre 725 y Ramírez Dávalos, hoy día jueves 19 de marzo de 1.998 a las 18:00 horas se reúnen los siguientes señores socios: Sr. Nelson Gómez propietario de 600 participaciones de S/. 1.000 cada una, Srta. Deyanira Gómez propietaria de 1.390 participaciones de S/. 1.000 cada una y Srta. Grace Cevallos propietaria de 10 participaciones de S/. 1.000 cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión su titular Sr. Nelson Gómez y actúa como secretario la Srta. Gerente de la Empresa Srta. Deyanira Gómez.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Admisión de nuevos Socios.
- 2.- Aumento de Capital y
- 3.- Reforma de Estatutos.

En relación al primer punto de la agenda la Junta General resuelve en forma unánime aceptar como nuevos Socios de la empresa al Sr. Nelson Andrés Gómez Salazar y al menor Richard Alejandro Gómez Salazar representado por su madre Dra. Nancy Salazar Almeida; ambos de nacionalidad ecuatoriana.

Acto seguido la Junta General aprueba en forma unánime aumentar el capital social en S/. 18'000.000 con lo cual el nuevo capital de la compañía será de S/. 20'000.000. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los socios para suscribir el presente aumento de capital se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Nº PART. SUSCRIT.	CAPITAL SUSCRIT.	PAGADO EN ESPECIE
Deyanira Gómez	1'390.000	610	610.000	610.000
Grace Cevallos	10.000			
Nelson Gómez	600.000	13.390	13'390.000	13'390.000
Nelson A. Gómez S.		2.000	2'000.000	2'000.000
Richard Gómez S.		2.000	2'000.000	2'000.000
TOTALES:	2'000.000	18.000	18'000.000	18'000.000

Del cuadro anterior se desprende que el capital que se aumenta por la cantidad de 18'000.000 queda suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Srta. Deyanira Gómez suscribe 610 participaciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 610.000 que es pagada en especie; Ing Nelson Gómez suscribe 13.990 participaciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 13'990.000 cantidad que es pagada en especie; Sr. Nelson A. Gómez S. y Richard A. Gómez S. suscriben cada uno de ellos 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 2'000.000 cada uno, cantidad que es pagada en especie.

Finalmente la Junta General resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 20'000.000 divididos en veinte mil participaciones de S/. 1.000 cada una.

Se deja expresa constancia que el expediente del Acta queda conformada de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar la Presidencia da por terminada la sesión a las 19:00 horas, solicitando de antemano a secretaría proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la Asamblea a las 19:30 horas se da lectura al contenido del Acta, el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes y para constancia firman: f) Sr. Nelson Gómez PRESIDENTE; f) Srta. Deyanira Gómez GERENTE - SECRETARIO; y, f) Srta. Grace Cevallos.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CERTIFICO.-



Srta. Deyanira Gómez S.
GERENTE - SECRETARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Aumento de Capital y Reforma de estatutos sociales de la Compañía " CEDIMED CIA. LTDA", firmada y sellada en Quito a, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

notario
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución número 98.1.1.1.002371 dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de Septiembre de 1998, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía "CEDIMED CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaria el 04 de Mayo de 1998. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a, 06 de Octubre de 1.998.-

[Signature]
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E), DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998, bajo el número 144 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2359 del Registro Mercantil de veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4200vta, Tomo 123.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CEDIMED CIA. LTDA.", otorgada el 4 de Mayo de 1998, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según lo prescribe la Ley signada con el número 093.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 773 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial de 24 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 001832.- Quito, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-
EL REGISTRADOR.



RG/1g.-